



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°141-2014-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 05 de Mayo del 2014.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTOS:

El Informe N°079-2014-MDBSH/GM, de fecha 05.05.2014, de la Gerencia Municipal, mediante el cual informa respecto a la necesidad de designar a un inspector para la obra "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Jr. Las Palmeras C-02 a la C-06, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín" y:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, hábiles para concertar con el sector público y privado, la elaboración y ejecución de programas y proyectos de apoyo a las comunidades,

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 122-2014-MDBSH de fecha 08.04.14 se aprobó el Expediente Técnico Modificado del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Jr. Las Palmeras C-02 a la C-06, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", por un monto ascendente a la suma S/. 365,636.36 Nuevos Soles (Trecientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Seis y 36/100 Nuevos Soles), con código SNIP N° 229836, bajo la modalidad de administración directa y por un plazo de 90 días, asimismo se dispone la ejecución del proyecto en mención.

Que, mediante Memorandum N° 067-2014-MDBSH-GM, el Gerente Municipal comunica que autoriza efectuar los trámites necesarios para dar inicio a la ejecución del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Jr. Las Palmeras C-02 a la C-06, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", por un monto ascendente a la suma S/. 365,636.36 Nuevos Soles (Trecientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Seis y 36/100 Nuevos Soles), con código SNIP N° 229836, bajo la modalidad de administración directa y por un plazo de 90 días, asimismo se dispone la ejecución del proyecto en mención;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano-Rural e Infraestructura mediante Informe N° 345-MDBSH-GDUR-2014, de fecha 05.05.2014, recomienda que la Gerencia Municipal disponga las acciones administrativas correspondientes a fin de que se designe como Inspector de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Jr. Las Palmeras C-02 a la C-06, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", a la Ing. Civil Cinthya Jessica Alarcón Cotrina, con CIP N° 71220, por todo el periodo de ejecución de la obra, siendo esté 90 días calendarios, siendo profesional de planta toda vez que en el presupuesto de Gastos Generales no se consideró la contratación de un Ing. Para Inspector o Supervisor de la obra.

Que, mediante Informe N°079-2014-MDBSH/GM, de fecha 05.05.2014, de la Gerencia Municipal, mediante el cual informa respecto a la necesidad de designar a un inspector para la obra



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

"Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Jr. Las Palmeras C-02 a la C-06, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín".

Que, por lo expuesto, y en uso a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, la Gerencia de Desarrollo Urbano-Rural e Infraestructura y la Gerencia Municipal,

SE RESUELVE.-

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a partir de la fecha, y por el plazo de 90 días calendarios, como **INSPECTOR** de la Obra "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Jr. Las Palmeras C-02 a la C-06, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", a la ING. CIVIL Cinthya Jessica Alarcón Cotrina, con CIP 71220.

ARTICULO SEGUNDO.- El mencionado profesional designado en el artículo precedente será el **directo responsable** del inicio y la buena ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el Jr. Las Palmeras C-02 a la C-06, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín", mientras dure su designación.

ARTICULO SEGUNDO.- PONER, en conocimiento de las Instancias Administrativas de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
ALCALDE
Luis Antonio Neira León